



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 50816

DECRETO N° 3672.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébase el presente proyecto de Presupuesto para el período 2021-2025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, remítase a informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 2° - Agréguese al final del Artículo 1°: “con las modificaciones planteadas en los artículos siguientes”.

Artículo 3° - Suprímase el Artículo 15° del Proyecto de Presupuesto, renumerándose los siguientes de manera que los mismos sean correlativos.

Artículo 4° - Modifíquese el Artículo N° 58°:

a) En el cuarto párrafo, donde dice: “3 cargos (3) E19 Electricistas de primera”, agréguese: “presupuestados”.

b) En la redacción del último párrafo, donde dice: “3 cargos (3) de operador R3, presupuestados”, establécese: “1 cargo (1) de operador R3, presupuestado”.

Artículo 5° - Modifíquese el Artículo N° 67°:

a) Elimínese de la redacción del Artículo 67°, literal B): “al transporte de leche”;

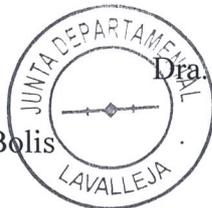
b) Agréguese el literal C), el que quedará redactado de la siguiente manera: “En los caminos rurales: los camiones de leche”.

Artículo 6° - Dado el error formal constatado en el proyecto de decreto, que repite “Título II”, corríjase en el que refiere a DISPOSICIONES ESPECIALES, renombrándolo “Título III”.

Artículo 7° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciséis de  
agosto del año dos mil veintiuno.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
Presidente